

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

79**ARGANDA DEL REY****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 5 de octubre de 2022, ha acordado aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza fiscal número 11, reguladora de las tasas por la utilización privativa y aprovechamientos especiales del dominio público local y número 31, relativa a las tasas por la ocupación y uso del dominio público con terrazas de mesas, veladores y elementos auxiliares.

Lo que se hace público al objeto de que, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados puedan examinar el expediente en horario de atención al público, de lunes a viernes, en las oficinas municipales, sitas en plaza de la Constitución, en el plazo de treinta días hábiles, que comenzarán a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y formular por escrito las alegaciones que estimen oportunas.

Arganda del Rey, a 13 de octubre de 2022.—La concejala-delegada de Hacienda y Régimen Interior, Ana María Sabugo Marcello.

(03/19.866/22)

